

**AYUDA PREVISTA DEL IMPIVA
HASTA EL 50% DE SUBVENCIÓN EN EL GASTO DE LA DECORACIÓN PARA EXPOSITORES**

FIMI JUNIO 2010

DEVOLVER CUMPLIMENTADO POR FAX 96 391 83 70 Ó CORREO ELECTRÓNICO A charo@asepri.es

EMPRESA _____

METROS CUADRADOS (m²) _____

PERSONA DE CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO _____

A CUMPLIMENTAR POR SU EMPRESA:

Corresponde al gasto que su empresa realizará en la decoración de stand utilizado en FIMI junio 2010, por lo que debe considerar el importe de aquellas facturas que tiene previsto aportar como justificantes de gasto.

Es posible que los importes subvencionados sean inferiores a los presupuestos de las empresas, ya que se realiza un reparto equitativo de la dotación económica entre todas las empresas participantes en función de los metros del stand.

CONCEPTO DE GASTO DE LA DECORACION	COSTE (SIN INCLUIR IVA)
COSTE TOTAL (SIN IVA)	

Para poder beneficiarse de la subvención, las empresas participantes deberán aportar en el momento de la justificación:

1. Facturas originales que justifiquen el gasto, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las facturas deben ser por los gastos de decoración del stand en la feria FIMI junio 2010; así debe reflejarse en el concepto de la factura.
- Las facturas deben emitirse a la empresa beneficiaria de la subvención (no valen facturas a nombre de otra empresa, aunque ambas pertenezcan a un mismo grupo de empresas).
- Las facturas deben ser emitidas con fecha posterior al 01/01/10 y anterior a 31/12/10

2. Justificante originales del pago realizado que acredite la salida efectiva de los fondos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Solo se consideraran aceptables los pagos realizados a través de entidad financiera (no se admiten pagos en efectivo)
- Solo se consideraran aceptables los pagos realizados entre 01/01/10 y 31/12/10
- La justificación de los pagos se realizará mediante presentación del extracto bancario, es decir, el movimiento de la cuenta bancaria en esa fecha, junto con la copia de la transferencia o fotocopia del cheque nominativo o pagaré.
- Los documentos bancarios aportados (extracto y transferencia bancaria) deben indicar el destinatario del pago, que ha de ser el mismo que el emisor de la factura. Del mismo modo, el ordenante del pago debe coincidir con el beneficiario de la subvención.
- Se admiten los documentos bancarios obtenidos por medio electrónicos.

D. (Representante legal) _____, me comprometo a, en caso de solicitud y aprobación de la ayuda, colaborar con ASEPRI en todo lo necesario para facilitar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Administración Pública para la concesión de ayudas, según la legislación vigente.

En _____, a _____ de _____ de 2010



Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional